



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN

2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

Requisitos para Trámites Diversos

**1. FRACCIONAMIENTOS**

**ETAPAS DE TRAMITACIÓN PARA REALIZAR UN FRACCIONAMIENTO**

- |  |
|--|
| I. DICTAMEN DE USO DE SUELO  |
| II. AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS  |
| III. VISTO BUENO A PROYECTO DE LOTIFICACIÓN  |
| IV. DICTAMEN TÉCNICO DE LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS   |
| V. DICTAMEN TÉCNICO PARA DENOMINACIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y NOMENCLATURA DE VIALIDADES                        |
| VI. DICTAMEN TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES   |
| VII. DICTAMEN TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN AL MUNICIPIO. |

**I. DICTAMEN DE USO DE SUELO HABITACIONAL**

TIEMPO DE RESPUESTA:	12 DÍAS HÁBILES
HORARIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 am A 2:00 pm

1-	SOLICITUD DE DICTAMEN DE USO DE SUELO: Escrito libre dirigido a la <b>C. LETICIA SERVÍN MOYA; Presidente Municipal</b> , firmada por el (los) Propietario(s). La cual deberá presentar previamente en <b>Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal</b> y una vez recibida, deberá presentar el <b>"ACUSE" (con copia)</b> en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los siguientes requisitos: Indicar tipo: campestre, habitacional medio, residencial, etc. Y la densidad de población solicitada.
2-	CONSTANCIA DE PROPIEDAD DEL PREDIO Escrituras o Título de Propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio). *Documento completo y perfectamente visible*
3-	RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Del año en curso.
<b>EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO SEA PERSONA MORAL, ANEXAR:</b> • COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y • COPIA DEL RFC DE LA EMPRESA	
4-	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (O PROPIETARIOS) O REPRESENTANTE LEGAL Visible y vigente.
5-	EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A REALIZAR EL TRÁMITE, EL GESTOR DEBERÁ PRESENTAR: • Carta Poder simple (en original) completamente llenada y firmada por el Propietario, por el Gestor y por 2 testigos. • Copia de identificación oficial (vigente) del gestor y de los 2 testigos.
6-	ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE O ENERGÍA ELÉCTRICA. En caso de contar con estos servicios, del predio. (último pago - fecha reciente)
7-	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Indicando calles o lugares de referencia.
8-	VISTO BUENO DE LOS VECINOS COLINDANTES AL PREDIO, MENCIONANDO EL PROYECTO A DESARROLLAR. NOMBRE Y FIRMA <b>**OBLIGATORIO**</b> ORIGINAL.
	VISTO BUENO DE LA AUTORIDAD LOCAL (DELEGADO O SUBDELEGADO MUNICIPAL VIGENTE 2018-2021), MENCIONANDO EL PROYECTO A DESARROLLAR. SELLO, NOMBRE Y FIRMA <b>**OBLIGATORIO**</b> ORIGINAL.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA (CLARA Y PERFECTAMENTE VISIBLE) Y EN "ORIGINAL PARA SU COTEJO.  
(Los documentos originales se regresarán al momento de cotejar las copias de los mismos)

9-	REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EL MISMO DÍA DEL INGRESO DEL TRÁMITE.	Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, presentando copia del comprobante.
----	--	--

**PRECIOS 2020**

<b>COSTO 2020 SEGÚN TIPO</b>	<b>MIXTO</b>	PRIMEROS 100 M <sup>2</sup> DEL TOTAL DEL PREDIO	<b>\$3,257.70</b>	CADA METRO EXCEDENTE	<b>\$2.172</b>
	<b>CAMPESTRE (H05)</b>	PRIMEROS 100 M <sup>2</sup> DEL TOTAL DEL PREDIO	<b>\$1,085.41</b>	CADA METRO EXCEDENTE	<b>\$2.172</b>
	<b>RESIDENCIAL (H05 - H1)</b>	PRIMEROS 100 M <sup>2</sup> DEL TOTAL DEL PREDIO	<b>\$868.32</b>	CADA METRO EXCEDENTE	<b>\$2.715</b>
	<b>MEDIO (H1 - H3)</b>	PRIMEROS 100 M <sup>2</sup> DEL TOTAL DEL PREDIO	<b>\$759.78</b>	CADA METRO EXCEDENTE	<b>\$1.358</b>
	<b>POPULAR MAYOR O IGUAL A H03</b>	PRIMEROS 100 M <sup>2</sup> DEL TOTAL DEL PREDIO	<b>\$651.24</b>	CADA METRO EXCEDENTE	<b>\$0.724</b>

**NOTAS:**

- En caso de que el propietario o propietarios no puedan firmar la solicitud, quien lo haga en su representación, deberá presentar copia del **Poder Especial para Actos de Administración** del predio a su favor, firmado y sellado por la Notaría que lo expida.
- Una vez autorizado el Dictamen de Uso de Suelo, deberá tramitar en esta Dirección a mi cargo las autorizaciones correspondientes para el Desarrollo Habitacional pretendido, previo al inicio de las obras de urbanización.

El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, **NO** condiciona una respuesta **FAVORABLE.**

Dirección: Francisco I. Madero S/n, esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro.  
Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209.  
Página de Internet: [WWW.HUIMILPAN.GOB.MX](http://WWW.HUIMILPAN.GOB.MX)

NOTA: OTROS DERECHOS NO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN  
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

Requisitos para Trámites Diversos

**II. REVISIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS**

TIEMPO DE RESPUESTA:	INDETERMINABLE
HORARIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 am A 2:00 pm

1-	<b>SOLICITUD:</b> Escrito libre dirigido a la <b>C. LETICIA SERVÍN MOYA; Presidente Municipal</b> , firmada por el (los) Propietario(s). La cual deberá presentar previamente en Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y una vez recibida, deberá presentar el <b>"ACUSE" (con copia)</b> en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los siguientes requisitos:	
2-	<b>ESTUDIOS TÉCNICOS</b> - IMPACTO URBANO - IMPACTO VIAL - IMPACTO AMBIENTAL - ESTUDIO HIDROLÓGICO <b>NOTA: DEBERÁN PRESENTARSE LOS 4 EN UNA SOLA CARPETA DE 5" FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:</b> Emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado (<b>SEDESU</b>),</li> <li>• <b>ESTUDIO HIDROLÓGICO:</b> Avalado por la <b>CONAGUA</b>,</li> <li>• <b>IMPACTO VIAL:</b> Realizado por un prestador de servicios que cuente con Registro ante dependencias de Movilidad del Estado de Querétaro o Tránsito Municipal, según corresponda e</li> <li>• <b>IMPACTO URBANO:</b> Copia de cédula profesional que acredite el conocimiento en la materia.</li> </ul>
(Se anexan los términos de referencia para su presentación o puede obtenerlos en la página de internet <a href="http://WWW.HUIMILPAN.GOB.MX">WWW.HUIMILPAN.GOB.MX</a> ).		
3-	<b>ARCHIVO DIGITAL (CD) DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS</b>	Identificado con el nombre del propietario o razón social.
4-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL</li> <li>• COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL</li> <li>• ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS</li> </ul>	Las copias perfectamente visibles y vigentes.
5-	<b>RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL:</b>	En original y copia (del año en curso).
6-	<b>ANTEPROYECTO DE LOTIFICACIÓN</b>	En este se deberán considerar todas las medidas de mitigación que los estudios técnicos arrojen, así como la posible ubicación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que determine la autoridad competente.
7-	<b>OPINIÓN DE GRADO DE RIESGO Y VISTO BUENO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y ESTATAL.</b>	
8-	<b>AUTORIZACIÓN DE ACCESO CARRETERO VIAL</b>	Emitido por la autoridad competente (CEI / SCT/Tránsito Municipal).
9-	<b>ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS</b>	Que incluya diseño de pavimentos, firmado en original por el especialista responsable.
10-	<b>COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (O PROPIETARIOS) O REPRESENTANTE LEGAL.</b>	NOTA: En caso de que el trámite lo realice un Gestor, deberá anexar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de identificación oficial del Gestor y de los dos testigos.</li> <li>• Carta poder simple en original (completamente llenada y firmada por el Propietario, Gestor y 2 testigos)</li> </ul>
11-	<b>ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE O ENERGÍA ELÉCTRICA.</b>	(del último pago - fecha reciente - sólo en caso de contar con estos servicios)
<b>NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA (CLARA Y PERFECTAMENTE VISIBLE) Y EN "ORIGINAL PARA SU COTEJO.</b> (Los documentos originales se regresarán al momento de cotejar las copias de los mismos)		
12-	<b>CROQUIS DE LOCALIZACIÓN:</b>	Indicando calles o lugares de referencia.

13-	REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR		Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección.		
	• SOLICITUD DE INGRESO		Para solicitud de ingreso de estudios técnicos, deberá realizarse el mismo día del ingreso de los mismos a revisión.		
	• AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS		Para Autorización, se realizará una vez que hayan sido revisados y autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal.		
	COSTOS 2020	POR INGRESO DE SOLICITUD PARA LA REVISIÓN	DESARROLLOS HABITACIONALES		<b>\$860.89</b> <b>POR INGRESO DE CADA UNO DE LOS ESTUDIOS</b>
			DESARROLLOS INDUSTRIALES		
			DESARROLLOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS		
			PARA GIROS DIFERENTES A DESARROLLOS INMOBILIARIOS		
	ESTUDIOS TÉCNICOS	POR AUTORIZACIÓN	DESARROLLOS HABITACIONALES		<b>\$6,515.41</b>
			DESARROLLOS INDUSTRIALES		<b>\$7,602.30</b>
			DESARROLLOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS		<b>\$7,059.59</b>
PARA GIROS DIFERENTES A DESARROLLOS INMOBILIARIOS			<b>\$5,430.00</b>		
El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, <b>NO</b> condiciona una respuesta <b>FAVORABLE.</b>					
<u>Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo y éstas, SIN EXCEPCIÓN, deberán ser claras y perfectamente LEGIBLES.</u>					



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN  
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

Requisitos para Trámites Diversos

**III. VISTO BUENO A PROYECTO DE LOTIFICACIÓN**

TIEMPO DE RESPUESTA:	INDETERMINABLE
HORARIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 am A 2:00 pm

1-	<b>SOLICITUD:</b> Escrito libre dirigido a la <b>C. LETICIA SERVÍN MOYA; Presidente Municipal</b> , firmada por el (los) Propietario(s). La cual deberá presentar previamente en Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y una vez recibida, deberá presentar el <b>"ACUSE" (con copia)</b> en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los siguientes requisitos:
2-	<b>DESLINDE CATASTRAL:</b> referenciado en coordenadas U.T.M. Debidamente autorizado por la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3-	<b>(4) CUATRO COPIAS DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN:</b> impreso y digital), referenciadas en coordenadas U.T.M., conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Croquis de localización</li> <li>• Cuadro de áreas y superficies</li> <li>• Sección de calles</li> <li>• Lote con medidas y superficies</li> <li>• Membrete descriptivo del fraccionamiento</li> <li>• Formato horizontal mínimo de 90cm x 60cm con el pie de plano autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano, llenado en su totalidad e impreso en blanco y negro, Firma en original por el propietario del predio o el representante legal, así como del Director Responsable de Obra,</li> <li>• Medidas y colindancias generales del polígono de conformidad con el deslinde catastral,</li> <li>• En caso de aplicar, presentar propuesta de distribución de etapas, secciones o fases, debiendo ser polígonos continuos y diferenciables entre sí,</li> <li>• Identificación del número de manzana y número de lote,</li> <li>• Identificación de la superficie de cada uno de los lotes,</li> <li>• Identificación del uso y destino de cada uno de los lotes,</li> <li>• Cotas numéricas en cada uno de los segmentos de los lotes de conformidad con el deslinde catastral,</li> <li>• Tabla descriptiva general <b>de superficies</b>, clasificada por: uso, destino y porcentaje respecto al total del predio, incluyendo la sumatoria de superficie, número de lotes y número de viviendas,</li> <li>• Tabla descriptiva de <b>superficies por etapa</b>, clasificada por: uso, destino y porcentaje respecto al total del predio, incluyendo la sumatoria de superficie, número de lotes y número de viviendas,</li> <li>• Tabla descriptiva de <b>superficies por manzana</b>, clasificada por: uso, destino y porcentaje respecto al total del predio, incluyendo la sumatoria de superficie, número de lotes y número de viviendas,</li> <li>• Cortes transversales de las vialidades con detalles constructivos que deberán corresponder con las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos presentado, cotas generales y cotas particulares, incluyendo banquetas, guarnición, franjas vegetales, de infraestructura y/o mobiliario urbano, rampas peatonales, arroyo, y en su caso camellones, ciclovías y cualquier otro elemento adicional, detalle con especificaciones constructivas de las rampas de acceso universal, cruces a nivel y/o elementos de accesibilidad,</li> <li>• Así como los detalles y/o especificaciones que considere necesarios la Dirección de Desarrollo Urbano para el correcto entendimiento del proyecto.</li> </ul>
4-	<b>FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y TRATADAS:</b> emitido por la C.E.A. o en su caso, por el Organismo Operador correspondiente, vigente.
5-	<b>FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN:</b> emitido por la C.F.E., vigente.
6-	<b>ALINEAMIENTO CARRETERO:</b> Emitido por la autoridad competente (CEI/SCT/Tránsito municipal)
7-	<b>ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOLICITANTE.</b>
8-	<b>RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.</b>
9-	<b>LEVANTAMIENTO DE VIALIDADES EXISTENTES EN EL ENTORNO DEL TERRENO A FRACCIONAR.</b>

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA (CLARA Y PERFECTAMENTE VISIBLE) Y EN "ORIGINAL PARA SU COTEJO.  
(Los documentos originales se regresarán al momento de cotejar las copias de los mismos)

10-	<b>PAGO DE DERECHOS: de servicios prestados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.</b>	Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, presentando original y copia del comprobante.
-----	---	---

**REVISIÓN DE PROYECTO** (COSTOS 2020 - SEGÚN TIPO DE FRACCIONAMIENTO Y SUPERFICIE DEL PREDIO)

TIPO	DE 0 A 1.99 HAS	DE 2 A 4.99 HAS	DE 5 A 9.99 HAS	DE 10 A 15 HAS	MAS DE 15 HAS
HABITACIONAL DE 100 HASTA 300 HABITANTES POR HECTÁREA	<b>\$5,212.92</b>	<b>\$6,515.41</b>	<b>\$9,230.41</b>	<b>\$11,945.41</b>	<b>\$16,290.00</b>
COMERCIAL	<b>\$6,515.41</b>	<b>\$8,145.00</b>	<b>\$10,317.30</b>	<b>\$18,462.30</b>	<b>\$18,908.35</b>
INDUSTRIAL	<b>\$9,230.41</b>	<b>\$10,860.00</b>	<b>\$13,032.30</b>	<b>\$21,720.00</b>	<b>\$22,262.70</b>

El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, **NO** condiciona una respuesta FAVORABLE.

Dirección: Francisco I. Madero S/n, esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro.  
Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209.  
Página de Internet: [WWW.HUIMILPAN.GOB.MX](http://WWW.HUIMILPAN.GOB.MX)

**NOTA: OTROS DERECHOS NO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN

2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

**IV. DICTAMEN TÉCNICO DE LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**

TIEMPO DE RESPUESTA:	INDETERMINABLE
HORARIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 am A 2:00 pm

1-	SOLICITUD PARA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN: Escrito libre dirigido a la <b>C. LETICIA SERVÍN MOYA; Presidente Municipal</b> , firmada por el (los) Propietario(s). La cual deberá presentar previamente en Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y una vez recibida, deberá presentar el <b>"ACUSE" (con copia)</b> en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los siguientes requisitos:	
2-	RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.	
3-	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.	
4-	PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE INCLUYA: Partidas presupuestales, números generadores, tarjetas de precios unitarios y presupuesto (para revisión por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología).	
5-	BITÁCORA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN: Con Director Responsable de Obra previamente autorizado.	
6-	PLANO TOPOGRÁFICO: con curvas de nivel (impreso y digital).	
7-	PLANO DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES	
8-	PLANO DE 60 x 90 DEL PROYECTO DE INGENIERÍAS DE URBANIZACIÓN (agua potable, drenaje, alcantarillado pluvial, vialidades y planta de tratamiento, debidamente autorizado por las dependencias normativas)	
9-	PLANO DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN: Autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal.	
<p>NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA (CLARA Y PERFECTAMENTE VISIBLE) Y EN "ORIGINAL PARA SU COTEJO. (Los documentos originales se regresarán al momento de cotejar las copias de los mismos)</p>		
10-	PAGO DE DERECHOS: de servicios prestados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.	Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, presentando original y copia del comprobante.

**COSTOS 2020 - SEGÚN TIPO DE FRACCIONAMIENTO Y SUPERFICIE DEL PREDIO**

**DICTAMEN TÉCNICO DE LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**

TIPO	DE 0 A 1.99 HAS	DE 2 A 4.99 HAS	DE 5 A 9.99 HAS	DE 10 A 15 HAS	MAS DE 15 HAS
HABITACIONAL DE 100 HASTA 300 HABITANTES POR HECTÁREA	<b>\$8,687.70</b>	<b>\$11,402.70</b>	<b>\$14,117.70</b>	<b>\$21,720.00</b>	<b>\$32,580.00</b>
COMERCIAL	<b>\$11,945.41</b>	<b>\$14,117.70</b>	<b>\$17,375.41</b>	<b>\$24,977.70</b>	<b>\$36,924.59</b>
INDUSTRIAL	<b>\$14,117.70</b>	<b>\$17,375.41</b>	<b>\$21,720.00</b>	<b>\$29,322.30</b>	<b>\$41,267.70</b>

El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, **NO** condiciona una respuesta FAVORABLE.

Dirección: Francisco I. Madero S/n, esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro.

Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209.

Página de Internet: WWW.HUIMILPAN.GOB.MX

NOTA: OTROS DERECHOS NO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN

2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

**V. DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO Y NOMENCLATURA DE CALLES**

TIEMPO DE RESPUESTA:	INDETERMINABLE
HORARIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 am A 2:00 pm

1- SOLICITUD QUE INCLUYA LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DE CALLES Y NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO: Escrito libre dirigido a la C. LETICIA SERVÍN MOYA; Presidente Municipal, firmada por el (los) Propietario(s). La cual deberá presentar previamente en Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y una vez recibida, deberá presentar el "ACUSE" (con copia) en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los siguientes requisitos:

2- CONSTANCIA DE PROPIEDAD DEL PREDIO

Escrituras o Título de Propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).  
\*Documento completo y perfectamente visible\*

EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO SEA PERSONA MORAL, ANEXAR:  
• COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y  
• COPIA DEL RFC DE LA EMPRESA

3- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (O PROPIETARIOS) O REPRESENTANTE LEGAL.

Visible y vigente.

4- EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A REALIZAR EL TRÁMITE, EL GESTOR DEBERÁ PRESENTAR:

- Carta Poder simple (en original) completamente llenada y firmada por el Propietario, por el Gestor y por 2 testigos.
- Copia de identificación oficial (vigente) del gestor y de los 2 testigos.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA (CLARA Y PERFECTAMENTE VISIBLE) Y EN "ORIGINAL PARA SU COTEJO."  
(Los documentos originales se regresarán al momento de cotejar las copias de los mismos)

5- PAGO DE DERECHOS: de servicios prestados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, presentando original y copia del comprobante.

**COSTOS 2020**

**POR NOMENCLATURA DE VIALIDADES - CUALQUIER TIPO**

POR LOS PRIMEROS 100 METROS LINEALES DE LA VIALIDAD	<b>\$3,257.70</b>	POR CADA 10 METROS LINEALES EXCEDENTES DE LA VIALIDAD	<b>\$1,085.41</b>
---	-------------------	---	-------------------

**POR NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO - CUALQUIER TIPO**

**\$8,687.70**

El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, **NO** condiciona una respuesta FAVORABLE.

Dirección: Francisco I. Madero S/n, esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro.

Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209.

Página de Internet: WWW.HUIMILPAN.GOB.MX

NOTA: OTROS DERECHOS NO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN

2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

**VI. DICTAMEN TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES**

TIEMPO DE RESPUESTA:	INDETERMINABLE
HORARIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 am A 2:00 pm

1-	<b>SOLICITUD:</b> Escrito libre dirigido a la <b>C. LETICIA SERVÍN MOYA; Presidente Municipal</b> , firmada por el (los) Propietario(s). La cual deberá presentar previamente en Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y una vez recibida, deberá presentar el <b>"ACUSE" (con copia)</b> en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los siguientes requisitos:		
2-	<b>ACUERDO DE CABILDO DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS:</b> haber cumplido con las obligaciones señaladas por el Código Urbano y su Reglamento así como el mismo Acuerdo de Licencias de Obras de Urbanización.		
3-	<b>LAS PUBLICACIONES DE LA "LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN" EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.</b>		
4-	<b>ESCRITURA PÚBLICA POR TRANSMISIÓN DE LAS SUPERFICIES QUE CONFORMAN EL EQUIPAMIENTO URBANO Y LAS VIALIDADES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO.</b>		
5-	<b>LOS COMPROBANTES DE HABER CUBIERTO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN.</b>		
6-	<b>TENER UN AVANCE MÍNIMO DEL 30% EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN:</b> previa supervisión por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan.		
7-	<b>FIANZA:</b> Para garantizar por el Desarrollador a satisfacción de la autoridad competente por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar más un 30 % para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije.		
<p><b>NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA (CLARA Y PERFECTAMENTE VISIBLE) Y EN "ORIGINAL PARA SU COTEJO. (Los documentos originales se regresarán al momento de cotejar las copias de los mismos)</b></p>			
8-	<table border="1"> <tr> <td><b>PAGO DE DERECHOS:</b> de servicios prestados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.</td> <td>Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, presentando original y copia del comprobante.</td> </tr> </table>	<b>PAGO DE DERECHOS:</b> de servicios prestados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.	Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, presentando original y copia del comprobante.
<b>PAGO DE DERECHOS:</b> de servicios prestados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.	Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, presentando original y copia del comprobante.		

**AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES (COSTOS 2020)**

TIPO	DE 0 A 1.99 HAS	DE 2 A 4.99 HAS	DE 5 A 9.99 HAS	DE 10 A 15 HAS	MAS DE 15 HAS
HABITACIONAL DE 100 HASTA 300 HABITANTES POR HECTÁREA	<b>\$8,388.85</b>	<b>\$10,067.51</b>	<b>\$11,744.68</b>	<b>\$13,423.34</b>	<b>\$15,100.52</b>
COMERCIAL	<b>\$18,456.35</b>	<b>\$20,142.44</b>	<b>\$21,812.19</b>	<b>\$23,489.36</b>	<b>\$25,169.51</b>
INDUSTRIAL	<b>\$20,135.01</b>	<b>\$21,812.19</b>	<b>\$23,490.85</b>	<b>\$25,168.02</b>	<b>\$26,845.19</b>

El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, **NO** condiciona una respuesta **FAVORABLE.**

Dirección: Francisco I. Madero S/n, esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro.  
Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209.  
Página de Internet: WWW.HUIMILPAN.GOB.MX

**NOTA: OTROS DERECHOS NO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN  
2018 – 2021**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA**



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

**VII. DICTAMEN TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN AL MUNICIPIO.**

TIEMPO DE RESPUESTA:	INDETERMINABLE
HORARIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 am A 2:00 pm

1-	<b>SOLICITUD:</b> Escrito libre dirigido a la <b>C. LETICIA SERVÍN MOYA; Presidente Municipal</b> , firmada por el (los) Propietario(s). La cual deberá presentar previamente en Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y una vez recibida, deberá presentar el <b>"ACUSE" (con copia)</b> en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los siguientes requisitos:
2-	<b>ACUERDO DE CABILDO DE LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES:</b> haber cumplido con las obligaciones señaladas por el Código Urbano y su Reglamento así como el mismo Acuerdo de Licencias de Obras de Urbanización.
3-	<b>PERIÓDICO OFICIAL DE LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO.</b>
4-	<b>ESCRITURAS PÚBLICAS DE LAS TRANSMISIONES DE LAS SUPERFICIES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO, QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 156 Y 157 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VIALIDADES</li> <li>• EQUIPAMIENTO URBANO</li> <li>• ÁREAS VERDES</li> </ul>
5-	<b>QUE EL 75% DE LA TOTALIDAD DE LOS LOTES SE ENCUENTREN VENDIDOS Y TRIBUTANDO EL IMPUESTO PREDIAL</b> (presentar constancias de la Dirección de Catastro).
6-	<b>QUE EL 20% DE LOS PREDIOS SE ENCUENTREN CONSTRUIDOS Y HABITADOS.</b>
7-	<b>PRESENTAR ACTAS DE RECEPCIÓN DE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua potable,</li> <li>• Drenaje,</li> <li>• Electrificación,</li> <li>• Jardines y</li> <li>• Mobiliario urbano (y su dictamen técnico respectivo).</li> </ul>
8-	<b>QUE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA ASOCIACIÓN DE COLONOS</b> (y esta no exprese objeción alguna).
9-	<b>PRESENTAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO</b> , para otorgar fianza a favor del Municipio para garantizar los vicios ocultos de las obras de urbanización por el término de un año contado a partir de la fecha de entrega y recepción del fraccionamiento. (La fianza será del <b>10%</b> del presupuesto total de las obras de urbanización del fraccionamiento más su actualización).

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA (CLARA Y PERFECTAMENTE VISIBLE) Y EN "ORIGINAL PARA SU COTEJO.**  
(Los documentos originales se regresarán al momento de cotejar las copias de los mismos)

10-	<b>PAGO DE DERECHOS:</b> de servicios prestados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.	Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, presentando original y copia del comprobante.
-----	---	---

**AUTORIZACIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA RECEPCIÓN (COSTOS 2020)**

TIPO	DE 0 A 1.99 HAS	DE 2 A 4.99 HAS	DE 5 A 9.99 HAS	DE 10 A 15 HAS	MAS DE 15 HAS
HABITACIONAL DE 100 HASTA 300 HABITANTES POR HECTÁREA	<b>\$4,195.91</b>	<b>\$5,032.98</b>	<b>\$5,337.81</b>	<b>\$6,711.67</b>	<b>\$7,550.25</b>
COMERCIAL	<b>\$9,228.91</b>	<b>\$10,067.51</b>	<b>\$10,906.09</b>	<b>\$11,945.41</b>	<b>\$13,032.30</b>
INDUSTRIAL	<b>\$10,067.51</b>	<b>\$10,906.09</b>	<b>\$11,744.68</b>	<b>\$12,584.75</b>	<b>\$13,423.34</b>

El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, **NO** condiciona una respuesta FAVORABLE.

Dirección: Francisco I. Madero S/n, esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro.  
Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209.  
Página de Internet: [WWW.HUIMILPAN.GOB.MX](http://WWW.HUIMILPAN.GOB.MX)

NOTA: OTROS DERECHOS NO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.